



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO N° 725/2014.- 19 DIC 2014.

POZO ALMONTE,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes:

1. El Artículo 3°, letra d), de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Los artículos 3, inciso primero, y 169 de la Ley N°18.290, "Ley de Tránsito",
3. La solicitud del Señor Erwin Godoy Leyton, Representante de la Agrupación de Radio Taxi En Gloria y Majestad, de fecha 25 de Abril del 2014,
4. El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°15, de fecha 13 de Mayo 2014 del Honorable Concejo Municipal de Pozo Almonte, según consta en oficio nro. 375 /33/2014 del 19 de Mayo del 2014 de Alcaldía.
5. El Memorándum N°63, del Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, de fecha 17 de Noviembre de 2014,

DECRETO:

- I. AUTORIZESE a la Agrupación de Radio Taxi En Gloria y Majestad representada por el Señor Erwin Godoy Leyton, un estacionamiento reservado provisorio para dos vehículos en la intersección de la calle Sanfuentes con Avenida Comercio, sector oriente, frente al paradero de los Taxis Rurales.
- II. La entidad beneficiaria estará exenta del pago de derechos municipales.
- III. Le corresponderá a la entidad beneficiaria realizar las mejoras en el lugar asignado, como así también instalar la señalética correspondiente.

Jefe de Gabinete, Secretaría Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Juzgado de Policía Local tendrán presente esta resolución para los fines administrativos a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JMC/PGC/ARH  
Distribución:

- Alcaldía
- Sr. Erwin Godoy Leyton.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Control
- Dirección de Tránsito
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros 2da. Comisaría Pozo Almonte

